



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 17 de julio de 2001 - Número 672 Página 3945

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escritos iniciales

- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "estancias concertadas para personas dependientes con atención de 24 horas" y otros extremos. Nº 299, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3947
[53.35.044.299]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "estudio para la prevención de riesgos laborales" y otros extremos. Nº 300, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3947
[53.35.045.300]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "estancias concertadas para centros psicogeriátricos de 24 horas" y otros extremos. Nº 301, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3948
[53.35.046.301]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria para conciertos con asociaciones y otros extremos. Nº 302, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3948
[53.35.047.302]
- Tanto por ciento de estudiantes en los niveles obligatorios y no obligatorios que están becados en Cantabria. Nº 303, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3949
[53.17.040.303]

Página

- Número de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de ayudas compensatorias en el curso 2000-2001 y otros extremos. Nº 304, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3950
- [53.17.041.304]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ESTANCIAS CONCERTADAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON ATENCIÓN DE 24 HORAS" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 299)

[53.35.044.299]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 299, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "Estancias concertadas para personas dependientes con atención de 24 horas" y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.044.299]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como en la Ley de Presupuestos para el año 2001, en la sección 10, servicio 5, programa 4133, Atención Sociosanitaria, en el concepto 227-20, "Estancias concertadas para personas dependientes con atención de 24 horas", figuran 770 millones de pesetas sin especificar, interesa conocer:

Obligaciones reconocidas, al día de la fecha, con cargo a esta partida.

Relación de centros y número de plazas concertadas, a cada uno de ellos, con cargo a esta partida.

Especificar número de plazas por colectivos

de personas dependientes (discapacitados, enfermos de SIDA, mayores, parapléjicos, etc.)

Santander, a 5 de julio de 2001

Firmado.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ESTUDIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 300)

[53.35.045.300]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 300, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "Estudio para la Prevención de Riesgos Laborales" y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.045.300]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Presupuestos para el año 2001, en la sección 10, servicio 5, programa 4133, Atención Sociosanitaria, en el concepto 227-37, "Estudio para la Prevención de Riesgos Laborales", destina 10 millones de pesetas.

El Gobierno tiene la responsabilidad de garantizar la prevención de riesgos laborales a todos los trabajadores en general, poniendo los medios para controlar que las empresas cumplan la normativa al

respecto. Si esto es así, el Gobierno es responsable directo de la salud laboral del personal de la Administración, ya sean funcionarios o laborales.

Desde diferentes foros se viene demandando al Gobierno el cumplimiento de esta responsabilidad y, al día de la fecha, se desconoce la situación en la que se encuentra el prometido "Estudio para la Prevención de Riesgos Laborales" en los centros de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por todo ello, interesa conocer:

Obligaciones reconocidas con cargo a la partida arriba citada.

Técnicos del Gobierno que están participando en "el Estudio para la Prevención de Riesgos Laborales".

Relación de empresas o Equipos Técnicos externos que están trabajando en este estudio.

Grado de ejecución de dicho Estudio.

Santander, a 5 de julio de 2001

Firmado

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ESTANCIAS CONCERTADAS PARA CENTROS PSICOGERIÁTRICOS DE 24 HORAS" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 301)

[53.35.046.301]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 301, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria "Estancias concertadas para centros psicogeriatricos de 24 horas" y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.046.301]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como en la Ley de Presupuestos para el año 2001, en la sección 10, servicio 5, programa 4133, Atención Sociosanitaria, en el concepto 227-19 "Estancias concertadas para centros psicogeriatricos de 24 horas", figuran 500 millones de pesetas sin especificar, interesa conocer:

Obligaciones reconocidas, al día de la fecha, con cargo a esta partida.

Relación de centros y número de plazas concertadas, a cada uno de ellos, con cargo a esta partida.

Santander, a 5 de julio de 2001.

Firmado.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONCIERTOS CON ASOCIACIONES Y OTROS EXTREMOS (Nº 302)

[53.35.047.302]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 302, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria para conciertos con asociaciones y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.047.302]

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos de Cantabria del año 2001, en la sección 10, servicio 5, programa 4133 Atención Socio-sanitaria, concepto 484, figura una partida de 550 millones de pesetas para conciertos con asociaciones. Dicha cantidad viene a sustituir a las partidas nominativas adjudicadas a ciertas Asociaciones, tal y como figuraba en los Presupuestos de años anteriores.

Las asociaciones que prestan servicios a diferentes colectivos sociales y son:

A.M.P.R.O.S , discapacitados psíquicos..
Asociación AMICA.
Asociación Parálisis Cerebral (ASPACE).
Colegio Fernando Arce, Educación Especial.
Asociación Padres de niños Autistas.
Federación Cántabra de Minusválidos Físicos (FECAMIF).
A.L.C.E.R., enfermos del riñón.
Cocina Económica.
Asociación Síndrome de Down.
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria.
Asociación de Paraplégicos y Minusválidos Físicos, (ASPAYM).
Asociación de Salud Mental (ASCASAM).
Asociación Cántabra Antisida (ACCAS).

Todas estas ONGs. prestan servicios encaminados a ayudar a las familias y procurar una vida más normalizada a los afectados de los diferentes colectivos; tienen contratado personal que realiza funciones de: educación, orientación, administración, etc., y al que hay que pagar puntualmente todos los meses como a cualquier trabajador.

Quiero recordar que es el Gobierno Regional el que tiene que asumir la responsabilidad de prestar asistencia a este tipo de personas y no la asume de modo que, no es un regalo, es una obligación del Gobierno contribuir económicamente al sostenimiento del trabajo social que realizan las asociaciones y que, es necesario recordar, el dinero es fundamental para el desarrollo de sus programas y servicios.

Como el primer semestre del año ha finalizado sin que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales haya publicado normativa alguna para acceder a subvenciones o conciertos, interesa conocer:

Al día de hoy ¿tiene el Gobierno obligaciones reconocidas a cargo de esta partida presupuestaria?.

¿En base a qué normativa se han contraído dichas obligaciones?.

¿ Se ha efectuado alguna transferencia de capital con cargo a esta partida?.

¿ Qué ONGs. han sido las beneficiarias?.

Santander, a 4 julio del 2001.

Firmado

TANTO POR CIENTO DE ESTUDIANTES EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS QUE ESTÁN BECADOS EN CANTABRIA. (Nº 303)

[53.17.040.303]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 303, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a tanto por ciento de estudiantes en los niveles obligatorios y no obligatorios que están becados en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.17.040.303]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Europa, el 40 por ciento de los estudiantes están becados y en España la cifra sólo alcanza el 17 por ciento

Es por lo que, se pregunta:

¿Qué tanto por ciento de estudiantes en los niveles obligatorios y no obligatorios están becados en Cantabria?

En Santander, a 6 de julio de 2001.

Firmado

NÚMERO DE ALUMNOS/AS BENEFICIARIOS EN CANTABRIA DE AYUDAS COMPENSATORIAS EN EL CURSO 2000-2001 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 304)

[53.17.041.304]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 304, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a número de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de ayudas compensatorias en el curso 2000-2001 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de julio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.17.041.304]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL número de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de becas y ayudas al estudio ha ido disminuyendo en los últimos cursos. Pese a aumentar las becas para comedor escolar y ayudas para material didáctico en los niveles obligatorios, el cómputo total de becas o ayudas en el curso 1999-2000 se redujo en más de 600 respecto al curso anterior.

Por otra parte tanto el aumento de la cuantía de las becas como en el caso de las ayudas para material didáctico es claramente insuficiente y Cantabria está perdiendo un número significativo de

Becas Ayudas de competencia del MEC por la política interterritorial.

Es por lo que, se desea conocer:

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas Compensatorias en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayuda por razón de desplazamiento del domicilio al Centro docente en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayuda de Residencia en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas por razón del carácter y régimen financiero del centro de Enseñanzas Medias en Centros Privados en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas por razón del carácter y régimen financiero del centro de Enseñanzas Medias en Centros Privados con concierto Singular en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas para Material Escolar en Estudios Universitarios , Superiores y Ciclos Formativos de Grado Superior en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas para Material Escolar en el concepto demás estudios en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas para Proyectos Fin de Carrera en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Becas de Movilidad en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas para Segundo Ciclo de Educación Infantil en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas para material didáctico en los niveles obligatorios de enseñanza

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de ayudas individualizadas de transporte escolar en los

centros docentes públicos no universitarios en el curso 2000-2001

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Becas de e comedor escolar en el curso 2000-2001

En Santander, a 6 de julio de 2001.
Firmado

